

- D. José Conesa
- " Antonio Hernandez
- " Antonio Ballester
- " Antonio Guerrero
- " José García
- " José Conesa Rosique
- " Miguel García
- " Andrés Gimenez
- " Lorenzo Pagan
- " Juan Stos Legaz
- " Juan Gimenez

Conesa

to que al margen se exponen, en union es  
 extraordinaria, bajo la presidencia del Sr.  
 alcalde primo D. Felicea Garcia y el  
 que despues de leida y aprobada el acta  
 anterior, hizo presente a la corporacion,  
 que por la Junta Provincial de Instru-  
 cion publica se participa a esta Alcaldia  
 en comunicacion de catorce de los comun-  
 tes, que en arreglo a lo dispuesto en el  
 Real Decreto de 4 de febrero de 1880, co-  
 responde a cada uno de ellos para la do-  
 tacion anual de la escuela de niños de  
 esta poblacion, 733, con 34 centimos  
 por igual concepto para la de niñas  
 de esta villa y 365 pesetas para cada  
 una de las escuelas incompletas de ni-  
 ños situadas en los partidos anales de  
 este termino municipal; lo que hacia  
 presente a la corporacion para que  
 acuerde sobre el particular lo que sea  
 mas conveniente. Los señores del Ayun-  
 tamiento, en vista de lo manifestado por  
 el Sr. Presidente y enterados de la co-  
 municacion de la Junta Provincial

